



## **Salud Espiritual. ¿Dificultad de acceso al Ciudadano?**

**Ponencia para el programa “Creando México”, en la mesa de perspectivas para el cambio, con el tema es *“La Salud para el Ciudadano. Dificultades para la Prevención”*.**

**Prof. Ismael Castillo Osuna**

A partir del Artículo 3º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos enfrentamos el desafío de definiciones del desarrollo humano. El artículo establece que: “La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano...” Además, señala en ese mismo párrafo un paquete de valores cruciales para el desarrollo integral: “... el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.”

Este planteamiento nos desafía, como hemos dicho a definir especialmente el concepto “todas las facultades del ser humano” a fin de lograr un desarrollo armonioso.

El Artículo 24º de nuestra misma Constitución, también establece la libertad de creencias, dando así por sentado que el ser humano tiene necesidades de carácter espiritual. El artículo dice: “Toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, y a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado. Esta libertad incluye el derecho de participar, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, en las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo...”

De esta manera, el fundamento legislativo de nuestro país abre una ventana importante para la acción educativa integral, que incluye la formación espiritual.

La salud espiritual se contempla en la Convención de los Derechos de los Niños de UNICEF. El Artículo 27 de la convención establece con toda claridad, “1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado

para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.” (Convención de los Derechos de los Niños, 20 de noviembre de 1989).

Es por esta razón que “... la verdadera educación significa más que la prosecución de un determinado curso de estudio. Significa más que una preparación para la vida actual. Abarca todo el ser, y todo el período de la existencia accesible al hombre. Es el desarrollo armonioso de las facultades físicas, mentales y espirituales. (Elena G. de White. La Educación, pág. 13 ).

Los valores morales como la esperanza, la fe, la simpatía y el amor fomentan la salud y alargan nuestra expectativa de vida. El sentido de satisfacción y realización en el servicio a los demás trae salud al cuerpo y fuerza al alma. Ya lo dijo el famoso proverbista bíblico, el Rey Salomón: “El corazón alegre constituye buen remedio...” (Proverbios 17:22 VRV).

Sin embargo, existen muchos prejuicios acerca de la incorporación de estrategias que nos permitan llegar directamente al ciudadano. Pero aun en las palabras del Himno Nacional Mexicano sabemos de un destino escrito por el dedo de Dios.

Es importante que los padres de familia, los educadores, los gobernantes y los profesionales de la salud, le demos nueva consideración a la integralidad del ser humano, a la importancia del desarrollo de las facultades espirituales a fin de que los niños y jóvenes lleguen al destino que evidentemente Dios diseñó, así como se canta todos los lunes en las asambleas de todas las escuelas mexicanas.

El desarrollo espiritual crea un escenario para que el ejercicio de la voluntad sea el poder soberano que gobierne las decisiones para un estilo de vida saludable.